	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 1 de 12

ACTA: 008
HORA: 10:00 A.M.
FECHA: DICIEMBRE 13 DEL 2022
LUGAR: SALA DE COMISIONES CONCEJO MUNICIPAL

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

A la hora antes mencionada y dando cumplimiento al reglamento interno del Concejo municipal, el presidente de la de la comisión primera permanente de Plan y Bienes, Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, solicita dar inicio a la sesión de comisión con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA


1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.

PROYECTO 019: POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA ACTUALIZAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

5. Propositiones y varios.

CITADOS:

Dr GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DIAZ – Jefe oficina asesora de planeación
 Ing. JUAN PABLO NARANJO – Apoyo oficina asesora de planeación

	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 2 de 12

PUNTO PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum

El presidente del concejo municipal, Honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

La secretaria de la comisión hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	QUORUM
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
PINZON MEDINA JORGE	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	7
CONCEJALES AUSENTES	0

La secretaria informa que la votación arrojó:
Concejales presentes: 7

La secretaria deja constancia que asistieron todos los Honorables concejales.


El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, informa que confirmado el quórum solicita a la secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.

PUNTO SEGUNDO: Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

Leído el orden del día, el Presidente lo somete a consideración, abre la discusión avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO

	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 3 de 12

MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
CONCEJALES PRESENTES	7
CONCEJALES AUSENTES	0

La secretaria informa que la votación arrojó
Votos positivos: 7

El presidente informa que fue aprobado el orden del día y solicita continuar con el mismo.

PUNTO TERCERO: Lectura y aprobación de actas.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, pregunta a la secretaria si hay actas por aprobar.

La secretaria informa que no se encuentra el actas para aprobación.


El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO CUARTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, pregunta a la secretaria si se encuentran proyectos para primer debate.

La secretaria informa que se encuentra el **PROYECTO DE ACUERDO 019: POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA ACTUALIZAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

La secretaria informa que la ponencia fue radicada y enviada al correo de todos los corporados.

	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 4 de 12

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia.

La secretaria da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 019.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** , continua la discusión para la aprobación de la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación nominal:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO 019
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7
CONCEJALES AUSENTES	0


La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, informa que se aprobó la ponencia y solicita a la secretaria leer el proyecto de acuerdo 019 de 2022.

la secretaria da lectura al proyecto de acuerdo 019 de 2022.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El honorable concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, saluda a los presentes y manifiesta que en cuanto al proyecto de acuerdo, que se esta estudiando ya se aprobó la ponencia para primer debate y se encuentran en la discusión del proyecto, POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA


	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaría General
		Código: 110-01-02
		Página 5 de 12

ACTUALIZAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, existe una reglamentación local para la localización, provisión instalación y operación de infraestructuras de telecomunicaciones, la cual se encuentra adoptada por el Decreto Municipal No.371 de 2016, el cual fue expedido con base en las facultades otorgadas por el concejo Municipal según acuerdo 005 de 2016 el cual se hace necesario actualizar a las nuevas normas y directrices que han buscado facilitar el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones en la república de Colombia, teniendo en cuenta el Concepto No. 201652707 del 18 de mayo de 2016 emitido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones en lo que respecta a las barreras, prohibiciones o restricciones que obstruyen el despliegue de infraestructura para servicios de comunicaciones en el Municipio de Floridablanca, en donde se señala que la CRC analizó el caso particular del Municipio de Floridablanca en el Departamento de Santander, y evidenció que dentro de la normatividad vigente existen barreras, restricciones o prohibiciones que impiden el efectivo despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y por tanto limitan el acceso de algunos habitantes de la ciudad a los servicios de telecomunicaciones, situación que conlleva a su prestación ineficiente o de baja calidad, por su parte Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones expidió el Decreto 1370 del 2 de agosto de 2018 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por las estaciones de radiocomunicaciones, por otra parte la Agencia Nacional del Espectro publico la Resolución No. 774 de 2018 "Por la cual se adoptan los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos, se reglamentan las condiciones que deben reunir las estaciones radioeléctricas para cumplirlos y se dictan disposiciones relacionada con el despliegue de antenas de radiocomunicaciones" en virtud de lo establecido con los articulo 43 y 193 de la Ley 1753 de 2015 y se deroga la resolución 754 de 2016, a su vez el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones priorizará a aquellas entidades territoriales que hayan levantado tales barreras, incluyéndolas en el listado de potenciales candidatos a ser beneficiados con las obligaciones de hacer que el Ministerio puede imponer a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, como mecanismo de ampliación de cobertura de servicios de telecomunicaciones; en ese orden de ideas se hace necesario el proyecto de acuerdo con el fin de facultar al Alcalde Municipal de Floridablanca para actualizar el reglamento municipal para localización, instalación y operación de infraestructuras de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones, como lo manifiesta en el contexto del Código de Buenas Prácticas para el despliegue de redes de comunicaciones son indispensables para todos los ciudadanos y regiones del país ya que trascienden en el campo de la comunicación y se convierten en habilitadora de desarrollo social y

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6497589

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 6 de 12

económico de las comunidades, el contar con servicios de telecomunicaciones en el municipio permite estar comunicados a nivel global, todos pueden desarrollar contactos personales o laborales ya sean a nivel local, nacional o internacional, se puede tener comunicación directa en tiempo real por medio de servicios de voz, video o aplicaciones que hacen que las distancias se acorten y se puedan disfrutar de una comunicación mas directa, logra una mejora de las condiciones sociales y económicas de las personas que viven en el área suburbana o rurales debido a que desde su vivienda o en su lugar de trabajo se pueden acceder a herramientas orientadas a educación, salud o participación social, tener flexibilidad de desplazamiento tanto para las personas como para la actividad de las empresas generando mayor competitividad en lo personal y colectivo, alertas tempranas a la población en situaciones tales como desastres naturales; las telecomunicaciones juegan un papel esencial a la hora de facilitar la coordinación de los distintos afectados por una situación catastrófica, grupos de atención de emergencia, autoridades y entidades privadas entre otros, de ahí la importancia de que el proyecto se apruebe, como ya se ha manifestado se cuente con las tecnologías ajustadas a la normatividad vigente toda vez que son indispensables para todas las actividades, por otra parte de manera verbal presenta una proposición para que en el ultimo articulo se le agregue a palabra "sanción", quedando así: **ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga el Acuerdo Municipal No. 05 de 2016 y las demás normas o disposiciones que le sean contrarias, para que sea avalada por la administración y sea sometida a votación.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al doctor **GUILLERMO JOSE PILONIETA**.

El Dr. **GUILLERMO PILONIETA** manifiesta que esta de acuerdo y avala la proposición.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** informa que avalada la proposición la somete a consideración abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO

	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 7 de 12

TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7


La secretaria informa que la votación arrojó
Votos positivos: 7

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El honorable concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, le solicita se le conceda el uso de la palabra al Jefe de la Oficina asesora de Planeación para que se refiera al proyecto de acuerdo antes de someterlo a votación.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra a la honorable concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La honorable concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, saluda a los presentes e indica que tiene dos dudas con respecto al proyecto de acuerdo del año anterior en el mes de septiembre se aprobó un proyecto de acuerdo que se convirtió en norma municipal que es el 014 de 2021 POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA ACTUALIZAR LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, quiere saber que paso con ese acuerdo donde se facultaba al Alcalde durante un año para realizar la actualización es el mismo proyecto que están presentando; por otro lado en el acuerdo del proyecto 019 el cual están debatiendo el artículo segundo en el párrafo primero dice: Las facultades conferidas en virtud del presente Acuerdo, deberán ejercerse guardando armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente del Municipio de Floridablanca y con el "Código de Buenas Prácticas para el despliegue de redes de comunicaciones" Versión 2020, expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro; dice que el POT vigente en este momento ¿cual es el que se encuentra vigente?, o sería hacer una modificación para hacer claridad que sería el POT vigente que en el momento que se va a realizar la regulación, entonces para que le resuelvan esas dudas y si se va a modificar para que quede más claro el párrafo.

	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 8 de 12


El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** informa que ha sido aprobada la proposición y le concede el uso de la palabra al doctor **GUILLERMO JOSE PILONIETA**.

El Dr. **GUILLERMO JOSE PILONIETA** saluda a los presentes y manifiesta que el proyecto de acuerdo de alguna forma si se presento el año anterior con una vigencia de un año y el no se encontraba como secretario, pero lo que entiende es que se hicieron las consultas al ministerio de comunicaciones y hasta que no se dio respuesta de alguna forma a la solicitud que en este momento ya se tiene clara, el ingeniero Juan Pablo es quien ha sido el enlace con el ministerio de alguna forma y ya se tiene adelantado el proyecto como tal, entonces por tiempo no se pudo ejecutar y por eso nuevamente se esta presentado.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra a la honorable concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La honorable concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**, expresa que realmente el proyecto que esta vigente es el 005 de 2016, el de el año anterior no se hizo nada.

El Dr. **GUILLERMO JOSE PILONIETA**, indica que el de 2016 es el que esta vigente y muy restrictivo y de alguna forma la exposición de motivos que hizo el concejal bastante clara lo que se esta enunciando, es que a nivel nacional nos han oficiado reiterativamente para que de alguna forma se cambie y quede como se trae ahora que es como esta a nivel nacional, tiene los oficios de la agencia nacional del espectro, de la comisión de de Regulación de Comunicaciones donde recomiendan que se tiene que adoptar de la forma que se va a realizar, igualmente el ministerio de tecnologías de la información y comunicaciones y la procuraduría general de la nación; y en esos oficios enuncia que la procuraduría general expide una circular conjunta en la que recordaron a las autoridades territoriales la importancia de cumplir las obligaciones de orden legal establecidas en los artículos de la ley encaminadas a la eliminación de las barreras que impiden el despliegue de infraestructura para la provisión de servicios de telecomunicaciones; igualmente en el informe que hace la agencia nacional del Espectro concluye que los niveles de exposición a campos electromagnéticos aquí no existente son mínimos y no superan los limites y se recomienda que se acoja a la reglamentación nacional por eso la necesidad del proyecto de acuerdo; en cuando a la pregunta del POT vigente, por el tema del fallo y el vacío normativo y como siempre que se ha preguntado a planeación ¿existe POT en este momento?, es un vacío normativo la ejecución de cual y mientras exista por eso dice que va quedar el "POT

	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 9 de 12


vigente” en la época de sanción del alcalde, sería ponerle una palabra “el que quede vigente”.

El honorable concejal **JOSÉ NICANOR VERÁ PEDRAZA** le concede el uso de la palabra a la honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y manifiesta que le indiquen exactamente cuales fueron los cambios que surtieron del acuerdo que se presento en el 2016 al que están presentado, así mismo solicita se le conceda el uso de la palabra a la persona de apoyo de la oficina de planeación y de mayor claridad.

El honorable concejal **JOSÉ NICANOR VERÁ PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al ingeniero **JUAN PABLO NARANJO** oficina de Planeación.

El ingeniero **JUAN PABLO NARANJO** oficina de Planeación, saluda a los presentes indica que los cambios mas relevantes es el tema de distancias y de alturas, es el vacío mas grande que tiene el decreto que esta vigente de 2016 se estipularon unas alturas que por ningún lado la normatividad existen es como la parte que mas ataca la comisión de regulación y la agencias nacional, entonces lo que ellos comentan es que en el decreto de buenas practicas que ya mencionaron dice lo siguiente: debe indicarse que no existe sustento técnico alguno para exigir distancias mínimas ya sea entre estaciones o entre estas y los diferentes inmuebles mencionados, pues la exigencia entre distancias mínimas generalmente se asocia con precauciones adoptadas para prevenir una supuesta afectación a la salud generada por radiación de las antenas lo cual no tiene evidencia científica y genera el efecto contrario al propuesto ya que al alejar las antenas de los equipos móviles en vez de disminuir los niveles de exposición a campos electromagnéticos, estos se aumentan dado a que los equipos de telecomunicaciones aumentan su potencia para compensar el distanciamiento entre la antena y la zona donde se requiera el servicio, entonces el decreto estipula unas distancias estipula unas distancias muy extremas específicamente de un radio de casi 100mts para todas las viviendas o locaciones y eso es lo que hace que el decreto sea muy restrictivo eso en cuanto a las distancias y respecto a las alturas en el decreto se estipula una serie de alturas por sectores por barrios e inclusive por la altura de los edificios pero la norma también de las buenas practicas menciona que es necesario analizar la altura máxima no como un valor fijo, toda vez que la altura requerida en la instalación de elementos de redes de telecomunicaciones dependerá de las edificaciones circunvecinas así como la densidad de usuarios que se ubican en una zona determinada, lo que significa que no se puede generalizar esa altura va depender de cada situación de cada barrio de cada población y de las alturas de las edificaciones

	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 10 de 12

que hayan en el sector donde se deseen instalar exactamente, entonces esas son como las dos situaciones aparte de otras que ya son como mas manejables pero son las dos partes mas criticas que tiene el decreto lo que hace que ese sea muy restrictivo y de hecho esas son las barreras que la comisión de regulación y la agencia nacional del Espectro le recomiendan al municipio que realice el cambio.

El honorable concejal **JOSÉ NICANOR VERÁ PEDRAZA** solicita a la secretaria llamar a lista para la aprobación del proyecto.


CONCEJAL	PROYECTO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7
CONCEJALES AUSENTES	0

La secretaria informa que la votación arrojó
Votos positivos: 7

Aprobado el proyecto de acuerdo el honorable concejal **JOSÉ NICANOR VERÁ PEDRAZA**, pregunta a los integrantes de la comisión de plan y bienes si desean que el proyecto pase a segundo debate, solicita a la secretaria llamar a lista.

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista contestando:

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO

	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 11 de 12

TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7
CONCEJALES AUSENTES	0

La secretaria informa que la votación arrojó
Votos positivos: 7

El honorable concejal **JOSÉ NICANOR VERÁ PEDRAZA**, manifiesta que pasa a segundo debate el proyecto de acuerdo y le solicita a la secretaria continuar con el orden del día

PUNTO QUINTO: Proposiciones y varios.


La secretaria informa que no existen proposiciones sobre la mesa.

El presidente Honorable concejal **JOSE NICANOR VERA**, concede el uso de la palabra a la honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

la honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**, saluda a los presentes y manifiesta que quiere presentar una proposición de manera verbal para delegar a la mesa directiva para que apruebe las actas que quedan pendientes.

El honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** somete a consideración abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrada.

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7
CONCEJALES AUSENTES	0


	ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
		Código: 110-01-02
		Página 12 de 12

La secretaria informa que la votación arrojó
Votos positivos: 7

Aprobada la proposición, el presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA**, solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La secretaria expresa que está agotado el orden del día.

El presidente de la comisión de Plan y Bienes **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, levanta la comisión y cita hasta nueva orden siendo las 10:45 A.M.


JOSE NICANOR VERA PEDRAZA.
 Presidente


ANDREA CAROLINA PÉREZ C.
 Secretaria de comisión